



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 222-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de noviembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 518-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA de fecha 11 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite adjunto el proyecto de Ordenanza Regional a la propuesta del reglamento para la aplicación de la ZEE (Zonificación Ecológica y Económica) del departamento de Huancavelica, con la finalidad que el Consejo Regional delibere para su aprobación correspondiente, en el presente adjunta los siguientes documentos: Informe N° 572-2021/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP y el oficio N° 424-2021/GOB.REG.HVCA/CR.

Que, mediante opinión legal N° 046-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa de fecha 14 de octubre de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión: Corresponde que el Consejo Regional de Huancavelica apruebe a través de Ordenanza Regional el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA, ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, en razón a que contiene disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Meso Zonificación Ecológica y Económica a nivel general en el departamento de Huancavelica.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 222-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de Consejo Regional, el Oficio N° 518-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA de fecha 11 de noviembre del 2021, con la finalidad de analizar la referida documentación sobre el proyecto de Ordenanza Regional a la propuesta del reglamento para la aplicación de la ZEE (Zonificación Ecológica y Económica) del departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR un plazo perentorio a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para la presentación del informe final ante el pleno del Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
  
Ing. TEBALDO QUISPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL